	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE RISARALDA CALDAS NIT: 890.801.235-0	Proyectó: profesional en derecho Revisó: Equipo de contratción Aprobó: Gerente

ACTA DE INICIO

En Risaralda (Caldas) a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda la E.S.E. las siguientes personas: De una parte, **ALVARO DE JESUS GARCIA AGUDELO, Identificado con C.C. No. 9.921.076** en calidad de **SUPERVISOR**, y de otro lado, **LUIS EDUARDO OSORIO MARTINEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 94.277.014 en su calidad de **CONTRATISTA**. Esta reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato, que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	249-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE**
IDENTIFICACION	NIT. 890.801.235-0
EL CONTRATISTA	**LUIS EDUARDO OSORIO MARTINEZ**
IDENTIFICACION	C.C. 94.277.014
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS PROPIAS DE ORIENTACION AL USUARIO Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE LA ESE.
DURACION	DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	$ 8.480.000
RP VALOR	721 $ 8.480.000
LUGAR DE EJECUCION	Risaralda – Caldas.

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Afiliación a Seguridad Social Integral Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El Contratista rendirá informes escritos al supervisor, sobre el avance en la ejecución del contrato, dentro de los cinco días previos a la presentación de la cuenta de cobro a la cual además le adjuntará la planilla de pago a la seguridad social integral
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido el informe de ejecución de EL CONTRATISTA, emitirá concepto de autorización para pago, conforme a la forma pactada en el contrato.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** El Hospital no exigió póliza alguna

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

ALVARO DE JESUS GARCIA AGUDELO
Supervisor

LUIS EDUARDO OSORIO MARTINEZ
El Contratista

Proyectó: Cristian Mauricio Ospina Cardona- Profesional de Derecho.